REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre (9) nueve de dos mil veinte (2020).

Auto Interlocutorio No. 163

Matrimonio Civil N° 2020-00070
Solicitantes: LUIS ENRIQUE MAHECHA VASQUEZ Y MARIELA PARRA GARCIA

Teniendo en cuenta la solicitud sobre su deseo de contraer Matrimonio Civil presentada por los señores **LUIS ENRIQUE MAHECHA VASQUEZ Y MARIELA PARRA GARCIA,** mayores y vecinos de esta municipalidad, dado que cumple con los requisitos de ley, este Despacho Judicial,

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de Matrimonio Civil.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO N° 093 Hoy 10-DICIEMBRE-2020
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO